

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0846/25

USHUAIA, 21 MAR. 2025

VISTO el Expediente N° MEC-E-18676-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por adjudicación simple N° 17/2025 RAF 103, referente a la contratación de servicios de personal especializado para la asistencia técnica destinada a la actualización del sistema de medición de posición de álabes variables y reemplazo de álabes estacionarios de la turbina de potencia RT-62, generador de gases y rotor de la turbina de potencia RT-62, pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía.

Que mediante Decreto Provincial N° 966/2024 se declaró la emergencia en el Sistema de Servicio Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián desde el día 01 de mayo de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2025, a los fines de llevar adelante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad.

Que la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos a cargo del Ministerio de Energía, solicitó impulsar la presente contratación.

Que tomó intervención el servicio jurídico del Ministerio de Energía, avalando el encuadre de la contratación.

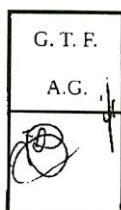
Que mediante Resolución M.E N° 226/25 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 17/2025 RAF 103, se aprobaron las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas de la Contratación y se aprobó el respectivo Formulario de Cotización.

Que se procedió a efectuar la publicación del llamado en el sitio oficial de Compras TDF durante los plazos establecidos en la normativa y se cursó la respectiva invitación al proveedor.

Que se recibió oferta de la empresa SIEMENS ENERGY S.A., respecto al renglón N° 01 por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (US\$ 632.748,00).

Que tomó intervención el Departamento Generación de la Dirección Provincial de Energía, avalando las condiciones de la oferta, especificaciones técnicas e importe cotizado.

Que han tomado intervención de su competencia Auditoría Interna y el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, como así también el Servicio Jurídico del Ministerio de Energía y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///2

Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con provenientes del "Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fuegoína".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, Anexo II y N° 10/25; y Resoluciones OPC N° 17/21, N° 185/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

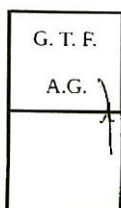
ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 17/2025 RAF 103, referente a la contratación de servicios de personal especializado para la asistencia técnica destinada a la actualización del sistema de medición de posición de álabes variables y reemplazo de álabes estacionarios de la turbina de potencia RT-62, generador de gases y rotor de la turbina de potencia RT-62, pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía, a favor del proveedor "SIEMENS ENERGY S.A.", el renglón N° 01, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (U\$S 632.748,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 017ECO, U.G.C. ECO017, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **0846/25**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Francisco R. DEVITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I. A. S.

Domingo Enrique GONZALEZ
Subsecretar General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

Mónica Susana URCUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

